

Documento informativo sobre el acceso e incorporación del alumnado de los cursos del SOIB

El Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) es un organismo público que tiene entre sus finalidades mejorar la calificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas y desocupadas a través del aprendizaje permanente. El SOIB se propone una constante mejora de las acciones formativas, colaborando con las personas y entidades implicadas en la formación y muy especialmente con los alumnos o las alumnas protagonistas de todo proceso formativo.

Con la voluntad de hacer explícitos los términos de colaboración y acuerdo entre el SOIB y las personas beneficiarias de estas acciones formativas, entregamos este documento informativo.

Requisitos de acceso a las acciones formativas

1. Requisitos personales

- La edad y el colectivo del alumnado les marcan la normativa de referencia de los cursos y las convocatorias o resoluciones.
- Estar desocupado/desocupada e inscrito/inscrita como demandante en el SOIB. En el caso de personas ocupadas, se tiene que trabajar en las Islas Baleares.
- La consideración de persona ocupada o desocupada la determina la situación laboral en que se encuentre en el momento de iniciar la formación.
- Los/las alumnas desocupados/desde tienen que estar de alta como demandantes de empleo del SOIB, por eso:
 - Han sellado la tarjeta en las fechas correspondientes.
 - No tienen que haber trabajado ningún día desde la última fecha de sellado de la tarjeta.
 - No tienen que estar trabajando a tiempo parcial.
- Las personas con contrato fijo discontinuo se consideran alumnos ocupados tanto en época de actividad laboral como en los periodos de no empleo.

Requisitos formativos

A. Requisitos formativos para acceder a las acciones formativas vinculadas a **certificados de profesionalidad**

NIVEL 1: no hay requisitos de acceso y, por lo tanto, no hay titulación mínima para aportar.

NIVEL 2: los/as alumnos/as tienen que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO)
- b) Tener 2º de bachillerato unificado polivalente (BUP) con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos cursos
- c) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2
- d) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 1 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder
- e) Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad en el cual se quiere acceder
- f) Tener un título de técnico auxiliar (formación profesional de primer grado – FP1)
- g) Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio:
 - Tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria o un título de nivel académico superior
 - Tener un título de formación profesional básica
 - Haber superado los módulos obligatorios de un programa de calificación profesional inicial (PQPI)
 - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa
 - Haber superado la prueba de acceso a cualquier ciclo formativo de grado medio o de grado superior de formación profesional
- h) Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años

- i) Tener o superar las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad

NIVEL 3: los/as alumnos/as tienen que cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Tener el título de bachillerato
- b) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 3
- c) Tener un certificado de profesionalidad (CP) de nivel 2 de la misma familia y área profesional del certificado en el cual se quiere acceder
- d) Haber superado un módulo formativo que pertenece al certificado de profesionalidad que se quiere acceder
- e) Haber superado el curso de orientación universitaria (COU)
- f) Cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado superior:
 - Tener el título de bachillerato o certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato, o tener un título de nivel académico superior
 - Tener un título de técnico de un ciclo formativo de grado medio o de grado superior
 - Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior de formación profesional en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional
- g) Haber superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años o 45 años
- h) Tener o haber superado las pruebas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación del certificado de profesionalidad

Las personas que no cumplan los requisitos de acceso a la formación de certificados de profesionalidad tienen la opción de inscribirse directamente a las **pruebas de competencias claves**, o bien a los cursos de competencias clave, que hacen los centros de educación para personas adultas (CEPA) en coordinación con el SOIB. Para más información, consultad <http://soib.es/proves-acces-a-un-curs-de-certificat-de-professionalitat/>

B. Requisitos formativos para acceder a las acciones formativas vinculadas a los idiomas del Marco Europeo Común de Referencia de Lenguas

Anglès A1 / alemán A1. Los/as alumnos/as tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: no son necesarios.

Anglès A2 / alemán A2. Los/as alumnos/as tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

Anglès B1 / alemán B1. Los/as alumnos/as tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: segundo curso de educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel A2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

Anglès B2 / alemán B2. Los/as alumnos/as tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: título graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B1 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

Anglès C1 / alemán C1. Los/as alumnos/as tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico o de conocimientos generales mínimos: título graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o nivel equivalente a efectos académicos o profesionales.
- Nivel de conocimientos de la lengua inglesa/alemana: nivel B2 acreditado por el alumno o alumna, o contrastable mediante prueba específica de nivel.

C. Requisitos formativos para acceder a las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad

Rus/ italiano atención al público. Los/as alumnos/as tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico: graduado escolar o graduado en ESO

Si las personas candidatas no tienen el nivel académico indicado, tienen que demostrar los conocimientos suficientes mediante una prueba de acceso sobre el nivel académico.

IFCM07 EXP Herramientas web 2.0 aplicadas a la gestión y comercialización de empresas. Los/as alumnos/as tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- Nivel académico: graduado en ESO

Si las personas candidatos no tienen el nivel académico indicado, tienen que demostrar los conocimientos suficientes mediante una prueba de acceso sobre el nivel académico.

Otras acciones formativas. Cada una puede tener especificados sus correspondientes requisitos académicos y de nivel.

Incorporación del alumnado a las acciones formativas

Inscripción

El alumnado tiene que entregar la siguiente documentación **en el centro de formación** dentro de los plazos establecidos previos al inicio del curso:

- Solicitud totalmente rellenada y firmada (D9)
- Fotocopia del DNI o NIE o del permiso de trabajo.
- Si ocurre, documentación acreditativa académica u otros requisitos.

Selección e inicio

Las personas solicitantes que cumplan los requisitos, tienen que pasar por un proceso de selección por parte del centro de formación, siguiendo la normativa y los protocolos correspondientes.

El alumnado se puede incorporar a la acción formativa siempre que no se haya superado el 25% de la duración total, y en el caso de cursos vinculados a certificados de profesionalidad, además, la incorporación tiene que ser como máximo el quinto día desde el inicio.